

MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 182

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-8081 *Decreto 60/2016, de 8 de septiembre, por el que se otorga el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria a doña Marta Malo Mateo.*

La Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de premiar los excepcionales méritos y los relevantes servicios prestados por personas o entidades en favor de los intereses generales de esta Comunidad, ha previsto una serie de honores, condecoraciones y distinciones en la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo.

De conformidad con el artículo 15 de esta norma, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar al personal al servicio del Gobierno de Cantabria que se haya distinguido por el tiempo y/o rendimiento excepcional en el cumplimiento de los deberes de su cargo.

A instancia de la consejera de Sanidad, en fecha 25 de agosto de 2016, el presidente del Gobierno de Cantabria dictó resolución incoando procedimiento para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria a doña Marta Malo Mateo, Licenciada en Farmacia y funcionaria pública desde el cinco de mayo del año mil novecientos ochenta.

Durante la tramitación del expediente administrativo se ha puesto de manifiesto la extraordinaria actividad profesional funcional desarrollada por doña Marta Malo Mateo, dentro del ámbito de la salud pública, pudiendo destacarse los siguientes méritos:

- El desempeño de los puestos de trabajo de Inspectora Provincial de Farmacia, Inspectora Farmacéutica, jefa de Sección de Ordenación Farmacéutica, Inspectora Técnica, Jefa de Sección de Control de Alimentos de Origen No Animal y Jefa de Sección de Gestión de Higiene Alimentaria.

- Desde un punto de vista docente cabe señalar que doña Marta Malo Mateo, licenciada en Farmacia, ha desarrollado una amplia actividad, interviniendo como profesora y directora, en mesas redondas, jornadas, cursos, seminarios y conferencias.

- Destacar asimismo que doña Marta Malo Mateo, ha sido ponente técnico en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en comisiones y reuniones en materia alimentaria, convocadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y posteriormente, cuando se crea, por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Resulta particularmente destacable su actividad como autora de publicaciones en materia alimentaria, que han gozado de gran difusión. Varias de estas publicaciones han sido incluidas en la web de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, resultando de gran utilidad tanto a la ciudadanía, como a las empresas alimentarias, dado su carácter formativo y pedagógico. Todas ellas han destacado por el elevado número de visitas recibidas lo que sin duda ha contribuido a la educación sanitaria de la población y también de los operadores de empresas alimentarias.

En conclusión, se considera que la concurrencia en la interesada de las circunstancias previstas en el artículo 15.2 de la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, por haber promovido, dirigido y realizado actividades de educación sanitarias y promoción de la salud en materia alimentaria, a lo largo de más de 35 años de carrera profesional la hacen acreedora de la distinción prevista.

CVE-2016-8081

MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 182

En consecuencia y a propuesta de la consejera de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 2016,

DISPONGO

Primero. Otorgar el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria a doña Marta Malo Mateo.

Segundo. Ordenar la inscripción de los datos relativos a la distinción otorgada a doña Marta Malo Mateo en el Libro de Honor de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 2/1987.

Tercero. El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de septiembre de 2016.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2016/8081

CVE-2016-8081